

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal Saúl Ramirez Freire, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el futuro de la base militar "Hoya Fría" en Tenerife.

Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Regimiento de Infantería Ligera "Tenerife" Nº 49 se encuentra situado en el Acuartelamiento de Hoya Fría, al suroeste de la ciudad capitalina de Santa Cruz de Tenerife.

En el mes de enero del año 2.008 se conocía una Sentencia dictada por el Tribunal Supremo que obliga a Defensa a desalojar Hoya Fría. Se decía entonces que el Ministerio de Defensa y los promotores de las viviendas que se construyen en la parcela de Los Moriscos debían desalojar los terrenos que ocupan en Hoya Fría, que volverían a manos de la familia Rodríguez López. La decisión del Alto Tribunal otorgaba firmeza al fallo del 20 de julio del año pasado, que ordenaba que la familia Rodríguez López recuperara la titularidad de los terrenos, más de 400.000 metros cuadrados, que fueron donados para uso militar en el año 1937. Se revocaba así la donación de la parcela, que llevó a cabo Álvaro Rodríguez López en favor del Estado el cinco de marzo de 1937. La cesión de los terrenos, para uso militar, propició la construcción y puesta en marcha de la Base Militar de Hoya Fría.

Con posterioridad, el ocho de mayo de 1997, una parcela de dichos terrenos fue desafectada y vendida mediante subasta a la Cooperativa de Viviendas Hespérides por un montante de 233 millones de pesetas. Según la sentencia del alto tribunal, publicada por este periódico en agosto del año pasado, este hecho provoca el incumplimiento de los motivos de la donación, así como de sus condiciones legales, y es causa suficiente para que se devuelvan los terrenos a los herederos de Álvaro y Conrado Rodríguez López.

En octubre del año 2.009, el secretario de Estado de Defensa firmaba con la familia Rodríguez López un acuerdo de arrendamiento de la finca de la base de Hoya Fría, para los próximos cuatro años, prorrogable un año más. Mientras tanto, el Ejército de Tierra concentrará todas sus unidades ubicadas en Tenerife en una única base que unirá los actuales acuartelamientos de Los Rodeos y de Las Raíces. Este Plan de Concentración de Unidades en Tenerife racionalizará las infraestructuras y los costes, y mejoraría las condiciones del Ejército de Tierra para el cumplimiento de sus funciones, dotándole de unas instalaciones modernas y concentradas en un único punto de la Isla, donde se concentrarían las unidades de Los Rodeos, Las Raíces y Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife) y de Ofra Vistabella y Cuesta Taco (La Laguna).

En virtud del acuerdo, el Ministerio de Defensa abandonará la base de Hoya Fría en un plazo de cinco años, previo pago de un canon de arrendamiento anual de 200.000 euros a sus antiguos propietarios, dando de este modo cumplimiento a la sentencia. Las instalaciones militares se desplazarán a una nueva instalación militar que, según anunció el entonces Secretario de Estado de Defensa, se comenzaría a construir en 2011 en Los Rodeos.

Al año siguiente, en el mes de septiembre de 2010, se confirmaba la intención del Ministerio de Defensa de concentrar a toda la guarnición de Tenerife en unas nuevas instalaciones, en lo que sería la base de Los Rodeos, y para lo cual ya se había iniciado los estudios desde finales de los años ochenta. El cambio de ubicación viene propiciado no solo por la Sentencia del Tribunal Supremo, sino también por la creación de la denominada Brigada Ligera de Infantería Canarias XVI, situándola en un lugar en el que ganara en operatividad y maniobrabilidad, ahorrando costes al mismo tiempo.

Se pretendía concentrar en Los Rodeos, las instalaciones que ya lo estaban, como el Regimiento Mixto de Artillería número 93 y el Batallón de Helicópteros de Maniobras de Canarias (Bhelma VI), así como la Unidad Militar de Emergencias (UME), y las desplazadas, que eran las de Hoya Fría, Batallón de Ingenieros y la Agrupación Logística número 81.

En un nuevo rumbo, y a poco plazo de expirar el contrato de arrendamiento, tras conversaciones iniciadas en el año 2014, en el año 2016 se comunicaba que los militares continuarían en Hoya Fría de forma permanente, y a que los planes del Ministerio de Defensa pasaban por quedarse en este lugar y hacerlo además de forma permanente. El Ministerio podría adquirir hasta un millón de metros cuadrados más.

A finales del mes de abril del presente 2017 vuelven a cambiar los planes, ya que el Ministerio de Defensa ha ordenado paralizar cualquier actuación relacionada con la compra del suelo del cuartel de Hoya Fría hasta revisar de forma "exhaustiva" el expediente y despejar cualquier "sombra de duda" sobre esta base militar que aparece en el sumario del caso Lezo.

La orden la ha dado el secretario de Estado de Defensa, Agustín Conde, en nombre de la ministra, María Dolores de Cospedal, tras la información que apunta a que el expresidente madrileño Ignacio González y el exministro Eduardo Zaplana trataron de "influir" en el ministerio para que agilizará los tramites sobre el uso de los terrenos de propiedad privada donde se encuentra la base militar. El proceso ha sido paralizado por Defensa para revisar "exhaustivamente" el expediente con el objeto de saber "qué se ha hecho, cómo se ha hecho y por qué se ha hecho" y "tener la máxima transparencia", ha recalcado Conde.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué situación jurídica se encuentra el contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se asienta la base militar "Hoya Fría" en Tenerife, suscrito entre el Ministerio de Defensa y los propietarios?

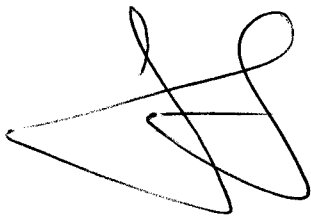
2º.- ¿Sigue el Ministerio de Defensa queriendo adquirir los terrenos, a pesar de su intención manifestada de unificar varias dependencias y unidades militares en Los Rodeos?

3º.- ¿Qué autoridad ó cargo orgánico del Ministerio de Defensa ha estado gestionando el alquiler y la posible compra de los terrenos con los propietarios de los terrenos?

4º.- ¿Se ha dictado alguna resolución administrativa en el expediente de compra desde el pasado mes de noviembre de 2.016?

5º.- ¿Tiene pensado el Ministerio de Defensa alguna alternativa para ubicar el acuartelamiento de Hoya Fría para el caso de que desista en esa acción?

6º.- ¿Sigue contemplando el Ministerio de Defensa la opción de concentrar en un solo lugar varias dependencias militares, tal y como quería en el año 2.010?



Francisco Javier Cano Leal



Saúl Ramirez Freire

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos